

37
37
alme de la sus año de mill setecientos y quarenta y tres referido,
con afueldo ordin. los Sr. D. Jaime Llamas Rogado del Sr. D.
Consejo. El Alcalde Mayor desta Ciudad Don Basilio de Albornoz,
Don Pedro Juan de Torres, Don Basilio de Albornoz, Don Juan de
Alonso Sánchez, Pedro Fabrega de San Fabian de Rivera y
Agustín Romero de Pedro Mesa de Pedro Juan de Torres Don Juan de
Albornoz Don Juan de Torres de San Roque y Don Juan de Rivera
desp. y acordaron lo siguiente

Enmenda de los
libros de
cuentas de
esta ciudad

Entre el Sr. D. Alonso de
Albornoz y el Sr. D. Juan de
Albornoz
El Sr. D. Juan de Albornoz hizo presente a esta Ciudad una carta de un
procurador en su nombre con un Rescripto dado con fecha de febrero del año
de San Juan de los Rios de la Vallada de Madrid de arbitrio
con Thomas de Navar de la Cont. Gen. de Importancia de Dore mill y
quatrocientos de vellon pagados y guerra de lo que esta Ciudad
debe de dicho Valido en el año pasado 1710 esta Ciudad
queda en un Intellecto y que dicho Rescripto se ponga donde toca y
Respecto de que se han satisfecho mas de los Dore mill y quatrocientos
se limitieren quatrocientos y sesenta y siete de los de dicho Rescripto
y que de cuando continuas el pago hasta la extencion del dicho
de Cumplido que sea este por el depositario de dicho Rescripto.

Libro de
cuentas de
esta ciudad

Relacion de lo producido de ellos en el
Dicho en esta Ciudad de San Juan de los Rios de la Vallada
del Matadero en quediendo y diferentes personas a la Suo.
las Carnicerias y poner abiendo Carne de San Juan de los Rios
en un apajar el dicho y poner a la farsa o la Suo

